



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0225 -2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 25 MAR. 2013

**VISTOS:** El Informe Nro. 209-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nro. 0132-2013-GA/GM/MPMN, Informe Nro. 038-2012-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, que se acompaña en 06 folios;

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante expediente de la referencia la Sub Gerente de Tesorería, CPCC. Alma Rosa Del Arroyo Carnero remite la conformidad de prácticas realizadas por el Sr. HENRRY LEYTER CUAYLA QUINTANILLA, quien viene realizando sus prácticas Pre Profesionales de la Carrera Profesional de Ing. Comercial, asignada mediante Informe N° 038-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN de fecha 17 de Diciembre del 2012, a la Gerencia de Administración de la MPMN.

Que, debe entenderse prácticas pre Profesionales aquellas acciones de capacitación, orientación, entrenamiento o actualización para el trabajo que realizan los egresados de universidades o institutos superiores como complemento o su formación académica y a efecto de obtener el título respectivo, actividades que ha venido realizando HENRRY LEYTER CUAYLA QUINTANILLA.

Que, mediante Informe N° 0132-2013-GA/GM/MPMN de fecha 15 de Febrero del 2013 la Gerencia de Administración solicita Certificación Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda a favor del Sr. Henry Leyter Cuayla Quintanilla, respecto a las Practicas realizadas en la Sub Gerencia de Tesorería durante el mes de Diciembre del ejercicio Presupuestal 2012 por el importe de S/ 300.00 Nuevos Soles. Y, mediante Informe N° Informe N° 209-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Marzo del 2013 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda otorga la Disponibilidad Presupuestal para la atención de la deuda pendiente a favor del recurrente, dicho gasto será afectado al siguiente detalle:

Sec. Fun : 0009-3 Gestión Administrativa – Sub Gerencia de Tesorería  
Fte. Fto. : Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Clasificador : 23.27.52 Propinas para practicantes  
Monto : S/. 300.00 nuevos soles

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, con la acotada en el párrafo precedente, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2013, y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente de S/ 300.00 Nuevos Soles (**Trescientos con 00/100 Nuevos Soles**) por concepto Practicas realizadas en la Sub Gerencia de Tesorería durante el mes de Diciembre del ejercicio Presupuestal 2012 a favor del Sr. HENRRY LEYTER CUAYLA QUINTANILLA.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-Encargar** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

